

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-12557 *Concesión de licencias de primera ocupación. N.R.S. 4454/11.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado Licencia de Primera Ocupación:

—Con fecha 12 de agosto de 2011, a don Alfredo Muñoz González y doña M.^a del Mar Rodríguez Blanco, para vivienda unifamiliar, en Oruña, barrio "La Venera" número 9-A.

—Con fecha 12 de agosto de 2011, a don Víctor Mesanza Vayas y doña M.^a Eugenia Rodríguez Blanco, para una vivienda unifamiliar, en Oruña, barrio "La Venera" número 9-B.

—Con fecha 16 de agosto de 2011, a don Pablo Cantera Mesones, para una vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio "El Dueso" número 3-G.

—Con fecha 23 de agosto de 2011, a "herederos de Adolfo Arce, S. L.," para 20 viviendas unifamiliares (1.^a fase de un refundido de 68 viviendas), en Puente Arce, barrio "El Coter" números 14, 14-A, 14-B, 14-C, 14-D, 14-E, 14-F, 14-G, 14-H, 14-I, 14-J y 14-K.

—Con fecha 23 de agosto de 2011, a don Pedro Sánchez Lagarejo, en representación de "Finca Pontania, S. A.," para 1 vivienda unifamiliar (4.^a fase, de un total de 48 viviendas, número 33), en Mortera, barrio "Pozo La Torre" números del 44 al 91, inclusive.

Recursos.- A efectos de lo dispuesto en el art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/12557

CVE-2011-12557